

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que el Honorable Concejo Deliberante, ha solicitado el alta de los señores Lucas ASPREA, D.N.I. N° 39.389.863, Carlos Rubén BAZAN, D.N.I. N° 24.549.200 y la señora Laura Agustina ALVAREZ, D.N.I. N° 24.516.254.-

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 10 de diciembre de 2019, al señor Lucas ASPREA, D.N.I. N° 39.389.863, C.U.I.L. N° 20-39389863-2, nacido el día 4 de diciembre de 1995, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Farrel 751, Lanús, Código Postal 1822, Legajo N° 28828/2, en un cargo categoría 316, con funciones de Coordinador Administrativo, Funcionario del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º.- Designase a partir del día 10 de diciembre de 2019, al señor Carlos Rubén BAZAN, D.N.I. N° 24.549.200, C.U.I.L. N° 20-24549200-7, nacido el día 9 de mayo de 1975, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Achával 3980, Lanús Este, Código Postal 1825, Legajo N° 28826/4, en un cargo categoría 316, con funciones de Coordinador Administrativo, Funcionario del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 3º.- Designase a partir del día 10 de diciembre de 2019, a la señora Laura Agustina ALVAREZ, D.N.I. N° 24.516.254, quien ya perteneciera al personal de esta Comuna con Legajo N° 22225/7, en un cargo categoría 316, con funciones de Coordinadora Administrativa, Funcionario del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL